



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Comarca de Viedma - Carmen de Patagones cuenta con un Puente Ferrocarrilero de construcción y características muy especiales, que lo hacen en sí mismo un importante aporte estético cultural caracterizando a la zona.

El puente se comenzó a construir, bajo la dirección del Ingeniero Mario Povere, en el año 1.929 finalizando las obras en 1.931. Posee una luz sobre el río Negro de 266,60 metros y está dispuesto en cuatro tramos, dos de 85 metros de longitud que son fijos, otro de 52 metros que es vasculante y el cuarto de 46 metros que finaliza asentándose sobre la costa rionegrina, los primeros están asentados sobre tres pilares fijos que elevan al puente hasta los 16 metros medidos desde el pelo de agua hasta el hongo del riel. La altura comprendida desde el hongo del riel hasta la parte más alta del puente es de 7,20 metros.

Esta imponente estructura de hierro, totalmente remachada, está capacitada para soportar un peso de 635 toneladas por tramo y ofrece como señal distintiva elevarse y permitir el paso de las embarcaciones de gran porte y arbolodera. Este mecanismo que se accionaba eléctricamente dejó de funcionar en 1.955, cuando concluyó el tráfico marítimo y fluvial en Patagones.

El puente tenía un gemelo en Japón que fue destruido durante la segunda guerra mundial, quedando el de nuestra comarca como único exponente de una obra de arte de la ingeniería de principios de siglo.

El sistema vasculante es realmente ingenioso, responde a una ingeniería de hace 70 años, donde no había tanto auxilio de la tecnología, y se caracteriza por tener poco esfuerzo electromecánico y mucha acción por contrapeso.

Debemos considerar que recuperar la condición de levadizo daría la oportunidad de explicar a nuestra población y al visitante aquella rica historia de pescadores y marinos, además de ofrecer de por sí un espectáculo digno de ser observado desde ambas orillas o embarcado.

A esto se agrega que existe un imponente marco natural desde el Cerro de la Caballada en Patagones, hasta el pintoresco muelle ferroviario, el terraplén y la primera Estación Ferroviaria de Viedma, que son vinculados por este Puente conformando una unidad estética, natural y cultural que esperan ser reunidas y jerarquizadas para gozo de los vecinos y viajeros.

Las autoridades de ambos municipios sancionaron la Declaración N° 001 de 1996 en sesión conjunta de los Consejos



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Deliberantes de Viedma y Patagones declararon de Interés Municipal Histórico y Natural el conjunto constituido por el Cerro de la Caballada, el Puente Ferroviario y la Zona comprendida entre la calle del Puente, la costa del río hasta el final de las instalaciones de la vieja usina eléctrica y los laterales del terraplen ferroviario, y crearon la Comisión Especial Puente Ferrocarrero, a efectos de realizar las investigaciones necesarias que permitan recuperar la condición de levadizo del Puente.

A través de esta Comisión se realizaron gestiones ante diferentes empresas que se especializan en construcciones electromecánicas, metalúrgicas y de estructuras de hormigón armado, y además se tomó contacto con autoridades de Ferrocarriles Argentinos Residual, quienes tienen en sus archivos una casi completa documentación incluyendo cálculos y planos del puente.

La empresa Ferrostaal S.A. realizó un detallado informe respecto de las condiciones en que se encuentra el puente, y observan que su puesta en funcionamiento es posible con una erogación para nada significativa.

El Senado de la Nación, a mediados de 1997, envió una Comunicación al Poder Ejecutivo Nacional para que declare de utilidad pública la recuperación de la capacidad vasculante (levadiza), del Puente Ferrocarrero que une las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones de acuerdo a los planos e información técnica originales que obran en poder de Ferrocarriles Argentinos (e.l), con el fin de renovar su atractivo turístico y valor histórico.

Cabe destacar que a mediados del corriente año se constituyo formalmente el Ferroclub Patagónico de la Comarca Viedma - Carmen de Patagones, institución creada para mantener y elevar el prestigio de la rica historia del ferrocarril en la República Argentina en general y el de la región patagónica en particular, velar por el buen cuidado y preservación de los bienes ferroviarios de la zona y además aportar todo el apoyo técnico y logístico a su alcance para tratar de mejorar día a día las condiciones de este medio de transporte.

Muchos lugares de nuestro país y el mundo ofrecen al turismo estos "Monumentos Históricos", que se mantienen en perfecto estado y funcionamiento, como mudos testigos del esfuerzo humano para sortear los accidentes geográficos y de una época y una cultura donde las grandes obras de ingeniería marcaban el desarrollo de la comunidad mundial en expansión.

Por ello:

AUTOR: Rubén Gimenez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- A nuestros representantes en el Congreso de la Nación Argentina para que sancionen una norma legal que establezca como Monumento Histórico, en el marco de la Ley nacional N° 12.665 que crea la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, al "Complejo ferroviario de la Comarca de Viedma -Carmen de Patagones".

Artículo 2°.- El complejo mencionado en el artículo 1° de la presente Comunicación comprende: desde el kilómetro 4,1 (tomando de referencia al kilómetro ferroviario cero (0) en Estación Carmen de Patagones), incluyendo desvío de escape con final de tope en Cerro de la Caballada, la red férrea hasta el puente, la totalidad del puente ferrocarrilero, la primera Estación ferroviaria de Viedma incluyendo la totalidad de su infraestructura férrea, el muelle y el complejo de vías férreas hasta la nueva Estación ferroviaria de Viedma.

Artículo 3°.- De forma.